GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERO QUE INDICA

Nº Interno: 4274104

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 144062

SANTIAGO, 25/11/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por don Stephen James CROZIER de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Agosto de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°475393390.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

 ${\tt 1.-PRORR\'OGASE,\ el\ permiso\ de\ turismo\ de\ que\ es\ titular\ el\ extranjero\ don\ Stephen\ James\ CROZIER\ de\ nacionalidad\ ESTADOUNIDENSE\ hasta\ 22/02/2014\,.$

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/MPJ [662]25/11/2013

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional

- Archivo